



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MINATITLÁN, COL.

No. de Oficio \_\_\_\_\_

8 de Junio de 2001.

Fecha \_\_\_\_\_

82

En el pueblo de Minatitlán, Cabecera del Municipio del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las once horas del día 8 ocho de junio del año dos mil uno, reunidos en las oficinas que albergan la Presidencia Municipal, por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, los C.C. HORACIO MANCILLA GONZALEZ, DESIDERIO RODRIGUEZ FIGUEROA, LIC. EMILIO FIGUEROA MANRIQUEZ, LIC. RAUL FIGUEROA CARDENAS, ING. FERNANDO MANCILLA VAZQUEZ, Presidente Municipal, Sindico, Secretario Tesorero y Oficial Mayor respectivamente del H. Ayuntamiento constitucional de Minatitlán, y por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., C. JOSEFINA JIMENEZ ROSALES, MA. DE LOS ANGELES FIGUEROA GUTIERREZ, ALIDA ABRICA LOPEZ, Secretaria General, Secretaria de Trabajos y Conflictos, y Secretaria de Organización del mismo Sindicato y como testigo de honor, LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA, Secretario General de la Unión de Sindicatos al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, con el propósito de firmar el siguiente:

## C O N V E N I O

- 1.- El H. Ayuntamiento concede a los trabajadores Sindicalizados aumento de un 12% al sueldo y prestaciones quincenales, retroactivas al primero de enero del presente año.
- 2.- Se autoriza a todo el personal Sindicalizado aumento de un día más a cada quinquenio, quedando de la siguiente manera:

PRIMER	QUINQUENIO	4 DIAS DE SUELDO
SEGUNDO	QUINQUENIO	5 DIAS DE SUELDO
TERCER	QUINQUENIO	6 DIAS DE SUELDO
CUARTO	QUINQUENIO	7 DIAS DE SUELDO
QUINTO	QUINQUENIO	8 DIAS DE SUELDO
SEXTO	QUINQUENIO	10 DIAS DE SUELDO

"2001, AÑO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MINATITLÁN, COL.

81

No. de Oficio \_\_\_\_\_

8 de Junio de 2001.

Fecha \_\_\_\_\_

3.- Se autoriza aumento a las prestaciones anuales que a continuación se relacionan, mismas que presentan los valores ya incrementados:

- A).- BONO EXTRAORDINARIO anual \$ 722.00 (setecientos veintidos pesos 00/100 m.n.)
- B).- BONO DE LA MADRE \$ 772.00 ( setecientos setenta y dos pesos 00/100 m.n. )
- C).- FONDO DE RETIRO \$ 21,695.00 ( veintiún mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n. )
- D).- ASISTENCIA PERFECTA \$ 224.00 ( doscientos veinticuatro pesos 00/100 m.n. )
- E).- SEGURO DE VIDA

- Muerte natural: \$ 51,072.00 ( cincuenta y un mil setenta y dos pesos 00/100 m.n. )
- Muerte accidental: \$ 102,144.00 ( ciento dos mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n. )
- Muerte colectiva: \$ 153,216.00 ( ciento cincuenta y tres mil doscientos dieciséis pesos 00/100 m.n. )

4.- Se autoriza un día más de salario al bono de productividad.

Leído el presente documento por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.

  
**ING. HORACIO MANCILLA GONZALEZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional  
MINATITLÁN, COL.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

"2001, AÑO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COLIMA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MINATITLÁN, COL.

No. de Oficio \_\_\_\_\_

8 de Junio de 2001.

Fecha \_\_\_\_\_

80



**C. DESIDERIO RODRIGUEZ FIGUEROA**  
SINDICO MUNICIPAL

**SECRETARIO LIC. EMILIO FIGUEROA MANRIQUEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. RAUL FIGUEROA CARDENAS**  
TESORERO



**ING. FERNANDO MANCILLA VAZQUEZ**  
OFICIAL MAYOR



TESORERIA

H. Ayuntamiento Constitucional  
MINATITLÁN, COLIMA.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. JOSEFINA JIMENEZ ROSALES**  
SECRETARIA GENERAL



**C. MA. ANGELES FIGUEROA GUTIERREZ**  
SRIA. DE TRABAJOS Y CONFLICTO

**C. ALIDA ABRICA LOPEZ**  
SRIA. DE ORGANIZACION

TESTIGO DE HONOR

**LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA**  
SRI. GRAL. DE LA UNION DE SINDICATOS.

"2001, AÑO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COLIMA"